Montevideo—Juéves 8 de Mayo de 1890

EDICION DE LA TARDE

Año XI de esta edicion—Núm. 2,852

EL SIGLO

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

Congreso Pan-Americano

Nueva York, Marzo 27.

Sr. Director de *El Siglo*:

(Montevideo).

Tengo el gusto de ofrecer á usted la traduccion del discurso que el 17 del actual pronunció Mr. Charles R. Flint, delegado de los Estados Unidos en el Congreso Internacional Americano que se celebra en Washington.

Dice así:

Señor Presidente, Señores:

En la última sesion de la Conferencia, el honorable delegado de la República Argentina, doctor Saenz Peña, me hizo el honor de referirse á una afirmacion que yo he hecho en varias ocasiones, desde mi nombramiento como uno de los delegados de los Estados Unidos á esta Conferencia; mas como asegura que no ha podido averiguar lo que yo me propuse demostrar con la afirmacion indicada, me levanto para aclarar el punto y pormenorizar los guarismos que se refieren directamente á asuntos á los cuales dedica su atencion esta Conferencia.

Citaré textualmente mis palabras: "Se ha afirmado por los periódicos que los miembros de esta Conferencia están desperdiciando inútilmente el tiempo al esforzarse en extender el comercio con los Estados Unidos en tanto este país no admita libres de derechos los productos de la América del Sur. En contestacion á este aserto, cúmpleme llamar vuestra atencion al hecho de que los Estados Unidos han rebajado su arancel á tal extremo que hoy se importa libre de derechos mas del 80 °/ₒ de los productos que aquí llegan procedentes de los países representados en esta Conferencia, lo cual deja menos de un 20 °/ₒ en que basar las negociaciones de reciprocidad."

Cuando hice estas afirmaciones aun no se habian recogido las cifras correspondientes al último año económico; por tanto, basábanse aquéllas en las estadísticas anteriores y en un conocimiento general del comercio con la América española. Y tengo el gusto de manifestar ahora que mis cálculos eran fundados, y de presentar para vuestro conocimiento las cifras oficiales, de las que resulta que han entrado en este país libre de derechos el 87 7/8 por ciento de los productos comprados por comerciantes de los Estados Unidos en los países del Sur, lo cual deja tan solo un 12 1/8 por ciento en que basar las negociaciones de reciprocidad.

He aquí las cifras en detalle:

	Total de importaciones	Gravado con derechos
Haytí	$ 88757.443	$ 5.774
Nicaragua	« 1:747.246	« 250
Perú	« 314.032	« 6.271
Guatemala	« 2:346.635	« 49.526
Uruguay	« 2:986.904	« 836.004
Colombia	« 4:263.519	« 37.600
República Argentina	« 5:151.018	« 1:320.212
Costa Rica	« 1:442.865	« 519
Brasil	« 60:403.804	« 4:935.328
Honduras	« 1:215.561	« 4.958
México	« 21:2'3.601	« 7:428.359
Bolivia	« 2.126	« 23
Venezuela	« 10:392.469	« 6.810
Chile	« 2:822.025	« 78.864
Salvador	« 1:562.162	« 26.696
Ecuador	« 695.005	« 917
	$ 120:560.325	$ 14:7c8.187

El honorable delegado de la República Argentina llama la atencion al hecho de que $ 741.000,000 de productos, importados en los Estados-Unidos, $ 481.000,000 están sujetos á pagar derechos. Entre otras palabras, dice que el 65 °/ₒ de la importacion total á los Estados-Unidos está gravado con derechos, y que lo recaudado por concepto de esas importaciones asciende á $ 220.576,000. Al aducir estos guarismos el honorable delegado hace resaltar las favorables condiciones de que disfrutan los productores de Centro y Sud-América en el envío de sus efectos á los Estados-Unidos; toda vez que, segun los números que él mismo aduce, del 75 por ciento de los productos de otros países que pagan derechos á su entrada en los Estados-Unidos, solo forma parte el 12 1/8 por ciento de los productos de los países del Sur representados en esta Conferencia, entrando por consiguiente libres de derechos el 87 7/8 por ciento de los productos de esos países.

Grato es observar que la disposicion que han manifestado los Estados Unidos de colocar á las Repúblicas hermanas de América sobre un pié mas favorable que todos los demás países, es hija de estos nuestros tiempos; pues segun la estadística de 1879, cuyos detalles acompañaré, pero cuya lectura consumiría mucho de vuestro precioso tiempo, de la importacion total de los Estados Unidos de los países independientes del Sur, que ascendió á ps. 45.000,000, entraron libres de derechos menos de ps. 4.000,000 y pagaron derechos mas de ps. 40.000,000. Resulta pues que durante los veinte años últimos el arancel de los Estados Unidos ha sufrido un cambio tal que mientras en 1870 los artículos de los países independientes del Sur que entraron en este país pagando derechos formaban el 90 por ciento de la importacion total de esas naciones, desde entonces la proporcion ha quedado reducida al 14 1/2 por ciento.

En cambio de estas importaciones, ascendentes en totalidad á pesos 120.560,325, todo lo cual, excepto ps. 14,738,187 entra aquí libre de derechos, habeis importado de los Estados Unidos, ps. 50,623,941 pesos sobre los cuales habeis impuesto derechos al 90 por ciento ó mas, admitiendo libres menos de cuatro y medio millones de pesos. Mi distinguido amigo el honorable delegado de la Argentina admitirá seguramente que el Gobierno de los Estados Unidos ha puesto ya sus relaciones comerciales con los Estados de Sud-América sobre la base mas liberal, y esperamos además, como resultado de esta conferencia, abolir los derechos sobre los productos sud-americanos que hoy están gravados en el arancel, por medio de tratados de reciprocidad comercial, honrosos y equitativos.

Han acusado frecuentamente á los Estados Unidos de iliberal en sus relaciones comerciales con las naciones de la América del Sur, en comparacion de la conducta que observan los países de Europa.—Yo le pregunto á mi distinguido amigo si puede citarme uno ó varios países europeos que comprando productos de la América Central y del Sur por valor de ps. 120.000,000 graven con derechos una proporcion tan pequeña de las importaciones. Mi ilustrado colega se ha referido al comercio de la América del Sur con Francia y Alemania. En el escaso tiempo que he tenido disponible, no he podido procurarme estadísticas exactas; pero aun sin esos datos me creo justificado para declarar que si todos los productos que exportan las naciones independientes del Sur fueran enviados á Francia ó Alemania pagarian dobles derechos que si los mismos productos fuesen importados en los Estados Unidos de América.

Puedo, con todo, manifestar al honorable delegado que si sus opiniones difieren de las de los representantes de los Estados Unidos en detalles ó pormenores comerciales ó industriales, seguro estoy de que difiere amistosamente. En otro terreno importante de la Conferencia, el mas importante puedo decir, la sustitucion de la guerra con el arbitraje como medio de zanjar las controversias internacionales, los honorables delegados de la República Argentina y los Estados Unidos del Brasil, que representan naciones poderosas y progresivas, en un estado muy adelantado de civilizacion, no solo han seguido el mejor sendero para asegurar la independencia política de las Repúblicas de América, sino que han hecho mas para establecer la confianza, base del comercio, que lo que pudiera hacer cualquiera otra medida propuesta en esta Conferencia. Los damos pues la bienvenida como cooperadores en la gran causa que tiende á desterrar la guerra de América, y con el ejemplo de América, á desterrarla del mundo entero.

LO QUE PASA FUERA DE AQUI

UNIFICACION DE LAS HORAS—NUEVO EXPLOSIVO—HURONES Y COMADREJAS—UNA CARTA CURIOSA.

Casi todos los países tienen su hora oficial arreglada á un meridiano convenido. Francia ha elegido el de Paris, Inglaterra el de Greenwich, España el de Madrid, etc.

Por esta razon en los indicadores de caminos de hierro se observa, especialmente respecto de las estaciones fronterizas, un cambio muy brusco de horas correspondientes á los meridianos respectivos de los países limítrofes.

La unificacion de las horas es, pues, un problema interesantísimo que ha sido objeto de estudio en repetidas ocasiones, sin que aun se haya llegado á una solucion práctica, y sobre el cual acaba de dar una conferencia en la Sociedad de geografía de Paris, M. Nordling, ingeniero jefe de la Compañía del ferro-carril de Orleans y ex-director general de los caminos de hierro del imperio de Austria.

En primer lugar desarrolló la idea de una reforma que se impone, y es la notacion de las horas.

Esta innovacion ó progreso, si se quiere, está ya implantada en muchos países de América: Europa acabará por adoptarla, y no hay más sinó darla tiempo para que renuncie á sus antiguos usos, lo cual, sin embargo, no es siempre cosa fácil.

La nueva notacion de las horas, de que habla M. Nordling, consiste en contar las horas desde 0 hasta 24, en lugar de dos veces 12, es decir, suprimiendo las 12 del dia y las 12 de la noche, y continuar diciendo: las 13, en vez de la una; las 14, en vez de las 2, etc., con lo que se terminaria la eterna distincion entre las horas del dia y las horas de la noche.

—¿A qué hora acabó anoche la funcion de la Opera?—podria preguntarse.

—A las 23 y 45.

—Es decir, á las 12 menos cuarto de la noche, expresado de una manera mas sencilla.

El objeto principal de la conferencia de mister Nordling fué la reforma de la hora nacional, reforma realizada ya, como hemos dicho, en América del Norte, en Inglaterra y en Suecia, con universal aplauso y que no tardará en extenderse al resto de Europa.

Para la manifestacion de la hora internacional se ha propuesto varios sistemas. En primer lugar, la hora local absoluta que la práctica condena cada vez mas. M. Nordling rechaza tambien como contrario á la naturaleza humana el sistema de la hora universal que prescinde del sol y que, ademas, no querrian admitir las naciones con el espíritu receloso que las caracteriza, y no ve otra solucion satisfactoria mas que el sistema de transacion de *husos horarios*, inaugurado por los americanos.

Por este procedimiento se divide la superficie del globo en 24 husos, todos los países comprendidos en el mismo huso, tienen la misma hora y entre huso y huso hay la diferencia de una hora. De modo que la hora austro alemana, adelantaria una hora á la austro-francesa; la hora ruso-turca, adelantaria una hora á la austro-alemana y así sucesivamente alrededor del mundo.

De los 24 husos propuestos, el sistema ya funciona en ocho: Inglaterra, Japon, Suecia y cinco husos americanos. Alemania y Austria se inclinan á adoptarle, y Francia no tardará en seguirle.

***

La artillería austriaca acaba de adoptar, para el disparo de los morteros del calibre de 15 y de 21 centímetros, granadas con un nuevo explosivo llamado la *ecrasita*.

La granada de 15 centímetros tiene una longitud de 42 centímetros, y pesa 35 kilógramos; su carga interior es de mas de cinco libras de *ecrasita*.

Disparada con un ángulo de cinco grados y medio, hace, á distancia de 900 metros y en terreno fuerte, un hoyo en forma de embudo de 1,80 metros de diámetro por 0,35 metros de profundidad.

Los datos numéricos de la granada de 21 centímetros son los siguientes: 60 centímetros de altura, 95 kilógramos de peso, 7 kilógramos de carga interior de *ecrasita*. Tirando con un ángulo de 80 grados hace á 5,600 metros una excavacion de tres metros de diámetro por 1,50 de profundidad.

***

Sabido es que desde hace algun tiempo se exportan de Inglaterra en cantidades crecidas, hurones y comadrejas para Nueva Zelanda con objeto de contribuir á la destruccion de los conejos, que son allí una plaga espantosa.

El Lincolnshire es uno de los condados ingleses en que la caza de las comadrejas ha sido mas activa.

Esta caza ha tenido consecuencias que nadie esperaba.

Los hurones y las comadrejas son enemigos declarados de las ratas, y al llevárselas de dicha comarca han favorecido en proporciones alarmantes la propagacion de tan temibles roedores.

Algunas partes del condado están hoy totalmente infestadas. Ocurre á menudo que las ratas acometen en tropel una casa de campo y devoran todo lo que encuentran.

A falta de las comadrejas se cazan ahora las ratas en el Lincolnshire con auxilio de perros.

Los principales labradores del condado tienen que comprar ahora á gran precio y en las demás provincias de Inglaterra hurones y comadrejas para reemplazar á las que han vendido con tanta imprevision y en daño suyo.

***

En una venta de autógrafos en Paris ha adquirido un coleccionador una carta de la Rachel.

La famosa trágica escribe desde Rusia á su madre con fecha 12 de Noviembre de 1853.

La dice que se presentó por primera vez en San Petersburgo el 8 de aquel mes, en *Phedre*, y que los ingresos ascendieron á 12,000 francos, añadiendo que no se asombra de su éxito, porque el "grande y único Paris" ya la habia adoptado diez y seis años antes.

Habla luego de *Maria Estuardo*, que excitó el entusiasmo de los rusos, y termina diciendo que habiéndola faltado la voz al tercer dia de trabajar, la emperatriz la habia enviado una burra para que tomase su leche.

LOS ESTUDIANTES RUSOS

Alejandro III de Rusia no publica rescriptos ni celebra Conferencias internacionales, como su augusto colega Guillermo II de Alemania; por eso es difícil que ni en el imperio moscovita ni fuera de él llegue á saberse puntualmente lo que allí ocurre, á los piés del czar omnipotente [illegible]

[illegible]

NOTICIAS GENERALES

Libre—Ayer volvió á respirar el aire de la libertad el compañero del famoso "Chiudo", el negro Tomás Corrales. [illegible]

Paso de un túnel submarino—[illegible] hire y Gloucestershire, en Inglaterra, es muy curiosa.

Antes de que los pasajeros se den cuenta del lugar en que se hallan, óyese el pito de la locomotora y en seguida se experimenta una sensacion semejante á la del descenso por un plano inclinado; se cierran las puertas y ventanas de los coches, que están iluminados interiormente como si fuese de noche, y en 8 minutos 49 segundo se efectúa la travesía de las cuatro millas y cuarto que tiene de largo el túnel de hierro tubular, tendido bajo el brazo de mar en forma de arco inverso, de manera que la mitad del trayecto se cruza descendiendo y la otra mitad ascendiendo.

La ventilacion de este túnel es casi perfecta y se mantiene por medio de un inmenso abanico sopiador de 40 piés de diámetro, que funciona del mismo modo que los de los túneles de Mersey.

El túnel tubular submarino tiene 26 piés de ancho y 20 de alto, y lo cruzan dos líneas de ferro-carril.

En las paredes laterales se han empleado 75 millones de ladrillos, formando un muro de tres piés de grueso en ambas bocas del túnel, y disminuyendo hácia el centro.

Esta gran obra es una de las más notables del mundo moderno.

Rafael Contreras—LA ALHAMBRA DE GRANADA—Los periódicos de España han anunciado la muerte de Rafael Contreras, nombre sin duda oscuro para muchos, pero que merece ser saludado con respeto por todos los amantes de las glorias artísticas, pues perteneció á quien consagrara gran parte de su vida, de su ciencia y de su entusiasmo á la conservacion de esa maravilla con que Alhamar el Magnífico engalanó para siempre á la hechicera Granada.

[illegible]

El tiempo, en tus murallas, inclemente
borra el zafir y el oro;
pero tu gloria en tu tranquilo ambiente
el suspiro del moro.

El zafir y el oro brillan hoy gracias á Contreras, cuyo nombre vivirá mientras viva la Alhambra.

Será en 1893—La cámara de representantes de los Estados Unidos [illegible] el 25 de Marzo á discusion, y fué aprobado por 202 votos contra 49, el proyecto de ley para celebrar una exposicion internacional en la ciudad de Chicago.

[illegible] 1892, para honrar esta fecha dispone el proyecto que los edificios de la exposicion sean inaugurados solemnemente el 12 de Octubre de 1892, es decir, precisamente cuatrocientos años despues que el inmortal genovés plantó la cruz y el estandarte de Castilla en la isla de San Salvador.

En la exposicion habrá un departamento especial destinado á exhibir obras debidas al ingénio y á la industria femeninas. El jurado de esta seccion será de señoras.

A punto de ahogarse—Esta mañana se ocupaba el menor Juan Velasco en sacar una lancha de su propiedad que se hallaba á pique frente al muelle de la barraca *Británica*, cuando se tumba la embarcacion en que se hallaba, por cuyo motivo cayó al agua enredado en un pedazo de cabo que le impedia nadar.

Dos boteros que acudieron en su auxilio lograron salvarlo de una muerte segura.

De paso—En el vapor italiano *Regina Margherita* llegó hoy de paso para la vecina capital, la compañía de opereta italiana que dirije el señor Gargano la que actuará en el teatro San Martin, regresando á ésta en el mes de Agosto próximo para funcionar en el Politeama.

El coronel De los Campos y C.ª—El Juez del Crímen de 2.° turno no hizo lugar á la peticion del defensor, denegando por consiguiente la excarcelacion de Rolando de los Campos. El proceso fué pasado en apelacion al Superior Tribunal de Justicia, el cual aun no ha resuelto el incidente de excarcelacion.

Ayer ha ingresado en la Cárcel Penitenciaria, el exoficial de Policía del departamento de Flores, Márcos Cantera, el cual resulta tambien complicado en los asesinatos de los vecinos de Trinidad, Antuzo y Nogueira.

El Fiscal del Crímen de primer turno ha solicitado en este proceso, evacuando la vista conferida, la pena de trece años de prision para el coronel Rolando de los Campos, así como tambien igual pena para el procesado Jacinto Godoy y cinco años para Luis Perez y Rufino Robledo, los tres últimos como ejecutores del alevoso crímen de aquellos vecinos y el primero ó sea el coronel de los Campos, por haberlo ordenado.

El libre cambio y el proteccionismo—Sale á la palestra nuevamente la eterna é interminable cuestion, que tanto ha preocupado á los economistas del presente siglo. Con motivo de una solicitud presentada á la Honorable Asamblea por el gremio de fundidores establecidos en esta ciudad, pidiendo no se conceda la libre introduccion sin previo pago de derechos de aduana, á aquellos artículos similares á los que aquí son de uso y fabricacion comun, tal como las columnas de fierro fundido y otras máquinas factibles en esta. Y es tanto mas razonable y justa la pretension del gremio de fundidores, cuanto que ellos pagan por la materia prima con que elaboran esos mismos productos un veinte por ciento de derechos de aduana.

Vamos á ocuparnos de este asunto con preferente atencion, pues bien merece la pena de ser tomado en consideracion, por los lectores de *La Liga*.

La introduccion libre de derechos de artículos similares ó iguales á los que en el país se fabrican, envuelve una grave injusticia, porque establecidos los fabricantes al amparo de las leyes y en la creencia razonable de que como compensacion á los impuestos que el Fisco les exije, este impondrá tambien en la Aduana el derecho correspondiente á todo artículo similar que se trate de introducir del extranjero, se encuentran burlados al ver que una empresa particular sin ningun género de atingencia con los intereses públicos, viene á introducir materiales de construccion, que se elevarán en el país, que por consiguiente podrian hacerse al mismo precio que en el extranjero si no estuviera tan recargada de impuestos la Industria Nacional.

Decimos que la vida es cara. ¿Y porqué es cara? ¿Acaso un hombre come aquí mas que en Francia ó Bélgica? No por cierto.

La carestía de la vida consiste, en que el Fisco interviene aquí en absoluto sobre la vida del habitante del país.

Desde la aduana, que empieza por encarecer notablemente todos los artículos importados hasta los arrendamientos, impuestos municipales, papel sellado, timbre, todo en fin contribuye á la carestía de la vida.

De ahí que todo artículo elaborado en el país tiene que ser un veinte ó treinta por ciento mas caro que el elaborado en Europa, donde los impuestos no son como aquí gravados indistintamente sobre el pobre como sobre el rico, por lo que la vida del jornalero se hace cara, carísima, y de ahí el alto precio del artículo elaborado.

Pero si se tiene en cuenta que ese artículo elaborado en el país, ha pagado al fisco indirectamente un cincuenta por ciento de su valor, en sus múltiples impuestos indirectos, se comprenderá que el dejar introducir sin previo pago de derechos un artículo similar, envuelve una irritante injusticia á tercero.

Puede el Gobierno conceder franquicias y liberalidades en otra forma de las mil que tiene á mano, pero en la forma que solicita la empresa del Mercado de frutos, no puede moralmente hablando, ni la Cámara, ni el Gobierno, hacer esa concesion, pues envuelve un perjuicio á tercero, que al amparo de la ley viene pagando todos los impuestos, en la esperanza que sus colegas se verán obligados á hacer lo propio.

Pero he aquí que se presenta un señor Belga é introduce mil columnas exactamente iguales á las que aquí se fabrican, y si una hecha aquí vale cien pesos, por ejemplo, ha pagado de impuestos cincuenta al Fisco y como la de Bélgica que está en el puerto no ha pagado mas que diez á su fisco, resulta que la puede vender á sesenta pesos, matando así la industria naciente del país, que necesita toda la proteccion de los poderes públicos, para no sucumbir ante tantas y tantas dificultades como tiene que vencer.

Si el mercado de frutos necesita proteccion, déseia tambien el Gobierno, en atencion á los beneficios que ha de reportar al país en un futuro muy próximo quizá, pero hágalo concediendo á la empresa franquicias como hemos dicho mas arriba, que no vengan á perjudicar á tercero.

Jamás hubiera Norte-América adelantado de la manera que lo ha hecho, en estos cincuenta años, sin una decidida proteccion á la Industria Nacional.

Jamas nuestra naciente industria hubiera progresado de la manera rápida que lo ha hecho, sin una decidida proteccion del gobierno, imponiendo fuertes derechos á todo lo que pueda elaborarse en el país, en competencia con el extranjero.

¿De qué sirve que el superior gobierno establezca y proteja escuelas de artes y oficios, gastando en ellos ingentes sumas, si despues no se ha de tener un celo é interes en evitar la entrada libre de derechos, de aquellos artículos que aquí se elaboran?

Hoy toca la bolada á los fundidores, industria que se halla ya muy desarrollada en el país y en camino de seguir prósperamente, merced al incremento que va tomando la industria en general, á la que presta un poderoso contingente; mañana será á los muebleros; pasado á la ropa hecha, despues á otras industrias y de ese modo iremos como Saturno devorando á nuestros propios hijos, para volver á la época del pastoreo, como quieren los libres cambistas.

¡Estaria fresca la República Oriental, si tuviera que imponer sobre el pastoreo, quince millones de pesos que necesita anualmente, para atender á sus obligaciones!

Somos torpes, pero muy torpes de una vez.

Vemos á la República Argentina zozobrar cual frágil barquichuelo ante el horrendo ciclon producido por el oleaje de la mar de papel que lo anega, llámese esta moneda, cédulas hipotecarias, ó rapiñas de hombres sin pudor y sin conciencia, y en medio de esa procelosa tormenta se vé allá en lontananza, un limbo de luz, un único recurso, un amparo que quizá salve al país, esto es, su gran riqueza agrícola é industrial, y todavía no aprendimos aquí, lo que tan á claras se palpa en la Argentina, esto es: ¡Que si no fuese el desarrollo de la industria y de la agricultura, la República Argentina estaba perdida para una generacion! Aprendamos en tan buen ejemplo y hagamos dos cosas buenas, escarmentando en cabeza ajena.

Mucha proteccion á la industria nacional para aumentar la produccion, y disminuir la exportacion de oro, que anualmente se hace hoy y poco papel moneda, llámese de curso forzoso, llámese cédula ó bono ó vena. ¡Mucho trabajo poca frantasmagoría!

L. Serapio de Sierra.

(Revista de la Sociedad *Liga Profesional*).

Colonia Lavalleja—Arapey Chico, Mayo 2—En estos dias tuve oportunidad de ir á pasear á la titulada "Colonia Lavalleja" á efecto de cerciorarme de las condiciones en que se encuentra.

El Gobierno no hizo nada mas que adjudicar á cada uno de los pobladores un área de tierra, que segun me han informado, varía entre treinta y treinta y cinco cuadras: ahora, pues, la mayor parte de los agraciados con esa tierra no contaban con los elementos necesarios para el cerramiento ni labranza de sus propiedades, de lo que resulta que son dueños de una chacra *pobre* que se ven en la necesidad de venderla, se puede decir, por una insignificancia.

La instalacion de un molino se impone como de perentoria necesidad, pues si actualmente no se preocupan los colonos de la siembra del trigo es porque no saben lo que harán con ese producto, una vez que lo hayan cosechado.

Las tierras de Lavalleja son fértiles y sus pobladores necesitan proteccion á objeto de imprimirle una marcha próspera y de positivos resultados.

Todo lo puede el amor—Dos jóvenes japoneses, de familia noble, acaban de convertirse al cristianismo y de recibir el bautismo en la iglesia de Eilsford, cerca de Berlin, á fin de poder casarse con dos señoritas de aquella localidad que habian impuesto esa condicion *sine qua non* para dar su consentimiento.

Uno de ellos, el conde Arima de Yeddo, convertido en el Sr. Curt, estudia en la Escuela Militar de Berlin, y se propone seguir la carrera en el ejército prusiano.

El otro, vizconde Kobaya-Kova, de Tokio, se llamará en adelante el Sr. Bruno, y se dedicará al foro.

En viaje á la Asuncion—A bordo del vapor *Cosmos* han partido para la Asuncion Mr. Pitkin, representante de los Estados Unidos en la Argentina, el general Geo. D. Maney, ministro residente del mismo país en las Repúblicas del Uruguay y el Paraguay, el general Osborne y Mr. Pealer.

Estos dos últimos caballeros van á la Asuncion llevados por asuntos que se relacionan con el ferro-carril á Bolivia.

El 2 de Mayo—El coronel Escayola dirigió la siguiente nota, y otra análoga al Vice-Cónsul argentino:

Jefatura Política y de Policía de Tacuarembó—San Fructuoso, Mayo 2 de 1890.

Señor Vice-Cónsul de España don José Uria.

Cumplo con el grato deber de enviar á usted mi salutacion en esta fecha en que el valiente pueblo español rememora una de las epopeyas mas gloriosas que registra su interesante historia.

Hago votos, señor, por el engrandecimiento de la nacion que usted tan dignamente representa en este departamento, así como porque el ejemplo dado por los mártires Daoiz y Velarde, se conserve indeleble en el corazon de sus hermanos.

Saluda á V.I. con verdadera estima.

C. Escayola.

Navegacion—Nos escriben de Nueva York con fecha 25 de Marzo:

La conferencia internacional americana, en su sesion del 12, recibió el informe de la Comision de Comunicaciones por el Atlántico.

En este documento se recomienda que por los gobiernos respectivos se subvencione una ó mas líneas de vapores que establezcan un servicio rápido y quincenal entre puertos de los Estados Unidos y los de Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Para hacerse acreedores al auxilio de los gobiernos, los buques de este servicio deberán tener un desplazamiento [illegible] toneladas ó mas una velocidad mínima de diez y seis nudos por hora; y reunir las condiciones necesarias para el transporte de pasajeros y correspondencia. Las fechas de salida y escalas de estos buques deberán estar fijadas con arreglo á su andar.

Tambien se recomienda subvencionar una línea auxiliar de vapores de carga, que haga viajes quincenales á una velocidad que no baje de doce nudos, entre los puertos de los Estados Unidos y el Brasil. Las subvenciones á esta línea serán sufragadas, por partes iguales, por los gobiernos respectivos, y cada uno de ambos Estados tendrá derecho á abanderar un número de buques proporcional á la subvencion que pague. En caso de guerra, cada nacion podrá convertir en cruceros, prévio pago de su importe, los buques que lleven su bandera.

Todos ellos serán exclusivamente construidos en los Estados Unidos.

Bolivia y el Paraguay han dado su aquiescencia á este plan, á condicion de que el servicio de vapores se haga extensivo á los rios navegables que penetran en sus respectivos territorios.

La quiebra del señor Godel—Señor gacetillero de *El Siglo*:

Ausente el señor Gerente de la casa Galli y Ca. de esta plaza, y habiendo intervenido el que suscribe en los diversos arreglos que se intentaron con el señor Godel, creo de mi deber rectificar el remitido que á peticion de dicho señor, se ha publicado ayer tarde en su diario.

No es cierto que mis representados, los señores Galli y Ca., hayan obligado al señor Godel á presentarse en quiebra. En nombre de los señores Galli di siempre todos los pasos para obtener un arreglo y no he intentado otra accion judicial que la de simple reconocimiento de firmas en vista de que el señor Godel se resistia á firmar las protestas.

Varios otros acreedores le han seguido juicio y trabado embargo, y la casa de Galli y Ca. solo se ha limitado en los arreglos propuestos á observar ciertas cláusulas que los harian ilusorios.

Es, pues, infundado cuanto se consigna en ese remitido, y puedo asegurar que aun despues de conocido el verdadero estado de los negocios del señor Godel la casa de Galli y Ca. le siguió facilitando algunos artículos.

Se busca hacer atmósfera con otros móviles, y puede muy bien suceder que antes de poco el señor Godel se arrepienta de su proceder con la casa Galli. La casa de Galli y Ca. y su gerente el señor Coppin han sabido siempre guardar las consideraciones que se deben á la desgracia y han dado en varias ocasiones suficientes pruebas de sus sentimientos generales y humanitarios.

Y si en este caso no se han llevado hasta el extremo esas mismas consideraciones de liberalidad lo debe el señor Godel á sus propios procederes.

En cuanto al halagador activo que invoca arroja su establecimiento, desde ya lo felicito y me felicito por mis clientes, pero me temo que no sea sino una ilusion de la fantástica imaginacion del señor Godel.

Y como esto ni á la prensa ni al público le interesa dejemos al Juez del concurso aprecie á su debido tiempo el proceder del concursado.

Julio E. Sosa.

Montevideo, Mayo 8 de 1890.

Zafó—Despues de grandes trabajos, se consiguió esta mañana hacer zafar de la varadura en que se hallaba en la playa Arroyo Seco, á la chata núm. 473 que se encontraba cargada de cueros secos y de fardos de lana.

Nota—La Junta de Sanidad ha recibido por el vapor inglés *Tamar* una nota de nuestro Cónsul en Rio de Janeiro en la que comunica que la fiebre amarilla ha declinado bastante durante la pasada semana.

El proceso—El señor Fiscal del Crímen de 1er. turno doctor Herrera ha estudiado ya el proceso instruido con motivo de la sublevacion habida en la Penitenciaría.

El doctor Herrera debe ya haber terminado el escrito de acusacion con que llenará la vista que le fué conferida.

Segun nuestros informes el señor Fiscal pide sean condenados á la última pena, los penados Vital Mendez y Eleuto Gonzalez. Aumento del término de la condena que cumplen actualmente para Desiderio Arévalo, Alejandro Rodriguez (Chiudo), y Andrés Vera. Y creemos que agrega sea mas rigurosa la reclusion de Arévalo.

En cuanto á Modesto Machado por su calidad de procesado, se acumulará el delito de participacion en la sublevacion, en el proceso que se le instruye por la muerte de los hermanos Roldano.

Vital Mendez y Eleuto Gonzalez cumplian su condena el año 93.

El "Chiudo", en Marzo de 1892.

Arévalo está condenado á treinta años contados desde el año 1885.

El cisma entre los nacionalistas—De un artículo de *El País* de hoy titulado *Nuestra última palabra* tomamos los siguientes párrafos:

"Antes de ahora hemos expresado sin vacilaciones ni reticencias la mala impresion que nos produjeron las informalidades de que se rodeó el acto público de la reunion nacionalista y reprobado la actitud de algunos de los señores que forman parte del Comité de Buenos Aires, que con oratoria agresiva é injusta vinieron á abrir hondas divisiones, contrariando así con hechos prácticos la mision que se venia presentando como de concordia y union entre los elementos de nuestros partidos en actividad.

Esa actitud nuestra responde fielmente á las reglas de conducta que nos hemos trazado de no transigir con el mal ni aceptar la solidaridad de actos y errores que puedan conducir á debilitar nuestro organismo político fomentando recelos y levantando resistencias fundadas.

Mientras se trató de hacer desaparecer las desinteligencias surgidas entre la Comision de Buenos Aires y la provisoria departamental de Montevideo á fin de venir á la reunion pública que debía *dar por resultado el que caducase la autoridad de ambas comisiones* mediante la designacion de la definitiva Departamental que tendria el encargo de llevar á término la tarea de organizacion en que aquellas se hallaban empeñadas; interin considerámos que se harian efectivos los propósitos repetidamente manifestados por el Comité de Buenos Aires de dar por terminado su mandato al ser elegida la comision Departamental definitiva, concurrimos con nuestros esfuerzos á que se salvasen las dificultades de forma cediendo de cada parte lo necesario para que fuese dado ir compactos á la reunion pública del 4; pero cuando hemos visto falseada la base primordial del acuerdo y palpado la tendencia deprimente de querer los señores de Buenos Aires, seguir evocando así las facultades de *directores del partido* para tutelarnos desde tierra extranjera, no hemos trepidado en alzarnos contra esa pretension insana y antipatriótica llamada tan solo á producir graves desinteligencias dentro y fuera de nuestra colectividad.

. . . .

En derredor de la intransigencia partidaria, venga de donde venga, tiene que producirse el vacío y surgir la mas unánime reprobacion y bien han podido palparlo así los señores del Centro de Buenos Aires. ¿Cómo, pues, no hemos de pugnar resueltamente por que se aleje del error y se abandone el tutelaje que se nos quiere imponer desde la otra orilla, con mengua de nuestra capacidad política y, lo que es mas grave, con daño á las tendencias sinceramente evolutivas y patrióticas del partido nacional.

Hemos querido dejar bien explicada nuestra actitud, inspirada tan solo en el anhelo de la union de todos nuestros elementos y será esta por ahora nuestra última palabra. Abrigamos fé en que el centro directivo de Buenos Aires por acto expontáneo de los mismos ciudadanos que lo componen va á dar por terminada su mision y si así sucede allanada toda desinteligencia y asumida por la Comision Departamental la tarea de completar la organizacion de nuestra poderosa colectividad, nos hallaremos en situacion de iniciar con eficacia en la próxima contienda electoral. Ese es el resultado que esperamos han de conseguir la buena fé y el acendrado patriotismo."

—*La Época* despide así á las personas que forman el Centro Directivo provisional constituido en Buenos Aires:

"Vuelvan, pues, al hogar los dignos correligionarios, que su obra ha fructificado vigorosamente al pisar el suelo de la patria, llevando aliento á los descreidos y haciendo palpitar de júbilo á los que jamás desmayaron en la empresa. Sea ese su mejor galardon.

. . . .

Y cuando los que ayer fueron nuestros huéspedes hayan coronado su obra dejando un Centro definitivo instalado en Montevideo, entonces, con justa y mayor razon, el Partido Nacional tendrá que agradecerles de haberles sacado del desquicio en que estaba y quizás de haberle salvado de la ruina y disolucion á que parecia destinado.

Salud, pues, á los distinguidos correligionarios que forman el Centro Directivo provisional constituido en Buenos Aires."

Rateros—El comisario de la 6.ª seccion remitió á la Policía á tres menores que transitaban por la calle de Miguelete, llevando una bolsa conteniendo tres gallinas y dos pichones.

Como son rateros conocidos se les redujo á prision y una vez en la comisaria, declararon que las gallinas las habian robado en el barrio Reus y en la casa del señor Manuel Cisneros calle Sierra 123 y los pichones en el Cordon.

—El del Miguelete á un sujeto que penetró clandestinamente á la casa del señor Esteban Minguetti y al ser visto por una hermana de este señor, llamada Luisa, que dió voces de auxilio, emprendió la fuga, siendo perseguido por un agente que en esos momentos acudia al sitio del suceso, el que logró capturarlo á dos leguas de distancia.

Este prójimo es autor de otro robo perpetrado en la misma casa, el dia 16 de Marzo del año corriente, y de haberse quedado con un condor que no hace mucho tiempo le dió el Sr. Tejeiro para efectuar varias compras.

—El del Paso del Molino envió á un menor, que en compañía de otro que logró escapar y aun no ha sido habido, sustrajeron de la cochera de la quinta del Sr. Roberto Wilson, sita en el camino de Suarez núm. 15, sesenta libros y dos libretas que allí se encontraban depositadas, las que vendieron por una insignificancia en la casa de compra-ventas calle Tacuarembó 163.

—El de la 7.ª remitió á un sujeto que esta mañana sustrajo del almacen de don Francisco Viñas, sito en el paraje conocido por los Tres Molinos, un queso, emprendiendo la fuga al ser sorprendido por un dependiente que se puso en su persecucion.

En cuarentena—El vapor inglés *Rubens* llegado hoy con procedencia de Liverpool y escala en Rio Janeiro ha sido sometido á diez dias de cuarentena.

Mayo 8 — FOLLETIN — 1

JULIO MARY

¡A pesar de todo!

I

El baron Manuel de Latour d'Halbret, uno de los nombres más ilustres de Francia, tenia su cuarto de soltero en la casa que hace esquina á la calle de Berry y á los Campos Elíseos.

Rico desde la muerte de su madre é hijo único de un acaudalado propietario de fundiciones de hierro de los alrededores de Nevers, llevaba en Paris la calenturienta vida del placer y del lujo, sin contar, ni calcular, sabiendo que aun cuando gastara su fortuna particular, le quedarian aun algunos bonitos millones y despues de éstos, otros que se aumentaban sin cesar en el laminador de las herrerías de su padre.

El baron Manuel, hermoso jóven de veintidos á veintitres años, elegante y fino, distinguido y de un carácter muy dulce, habia consumido esplendorosamente en dos ó tres años los setecientos ú ochocientos mil francos que habian constituido el dote de su madre.

Si bien algunos miles de francos de esa fortuna habíanse quedado entre las manos de ciertas mujeres célebres entre la juventud licenciosa; si Manuel, para seguir la moda, habia lanzado al mundo del placer á algunas jóvenes, dándoles para exhibirse todo el dinero que podian desear, sin contar con el hotel, los diamantes, los caballos y los coches de reglamento; si estaba en relacion es con el batallon de Citeros; si un dia, ganoso de que hablaran de él, quiso ser el padrino de un bebé que la casualidad envió á una linda rubia muy conocida en Paris entre la gente que ama, viendo en esta ocasion su nombre publicado en los periódicos; si era de los que no dejaban de apostar frecuentemente en el tiro de palomas, siendo uno de los primeros tiradores de *Walter-Ball*; si no perdia ni una diversion, ni una ocasion de meter ruido; si gastaba su juventud lo mismo que su fortuna; si no se encontraba nunca tan feliz sino cuanto admiraban sus caballos en la avenida de los Ponteaux, su carruaje en las carreras ó su querida en las Variedades; si se alababa de su *culottes* en el *baccarat*, y por fin, si repetia á cada momento y por gala las palabras que el boulevard pone de moda, no por eso se le podia calificar ni de tonto, ni de excéptico, ni de malo, ni de falto de sentido.

Queria gozar de su juventud, pero entre sus dispendiosos gastos, algunos indicaban que Manuel poseía un carácter superior al de los gomosos que formaban su habitual sociedad.

Así es que poseyendo un gusto artístico muy marcado, frecuentaba los hoteles de ventas y habia formado una coleccion de cuadros, de porcelanas y otros objetos de arte, algunos de los cuales los habia adquirido no sin sostener la fuerte puja de otros coleccionadores muchas veces millonarios.

Poseía dos cuadros de Boucher, uno de Greuze, uno de Rembrandt, uno de Watteau, un retrato de Clouet, en el reverso del que el poeta Ronsard habia escrito de su puño y letra:

¡Ah! je la vois, elle est presque portraite,
¡Encore un trait, encore un; elle est faite!
Lève les mains, ¡Ah, mon Dieu, je la voy!
¡Bien peu s'en faut qu'elle ne parle à moy! (1)

Y otros muchos cuadros de los mejores autores contemporáneos, entre los cuales habia no pocos que él conocia y trataba familiarmente.

El baron de Latour d'Halbret no era, pues, un ente vulgar. Generoso, franco y valiente sin fanfarronería, poseía á la vez un corazon bueno y compasivo para todos los que sufren. Era de la escuela de aquellos que prefieren dar á ciegas, á riesgo de que los engañen, que rehusar un socorro para no ser engañados.

Habia sido educado por una madre tierna y amante que algo le habia legado de su carácter.

La perdió cuando apenas contaba él veinte años.

Aquella muerte hizo un gran vacío en su vida.

Jamás tuvo para su padre un afecto tan grande, por mas que le amara mucho y le profesara el más grande respeto.

Es muy raro que el afecto filial no se desenvuelva con alguna desigualdad y el baron de Latour d'Halbrat queria más á su madre. ¿Por qué? Su padre, arruinado por la revolucion y enriquecido más tarde por la industria, se habia hecho, sin ser avaro, poco fácil para dar lo que no fuese necesario, y la madre era la que siempre satisfacia los caprichos de su hijo; el padre, gruñon y gozando de poca salud, rehusábalo todo.

Durante la vida de la baronesa, Manuel terminados con brillantez sus estudios, volvió á la quinta de Maison-Fort, en Guérigny-en-Morvan, y vivia tranquilamente aquella vida de familia que su madre le hacia tan suave y agradable, sin acordarse para nada de los encantos de la capital, ya entrevistos por él en aquellos ratos en que salia del colegio para ir á paseo.

(1) ¡Ah! ya lo veo, casi está ya retratada.—¡Un rasgo aun otro todavía, ya está!—Levanta las manos. ¡Ah! Dios mio, ya lo veo!—Poco falta para que hable conmigo.

Pero cuando se halló solo con su padre, la vida de provincias le abrumó con el peso de su monotonía.

En los primeros meses que siguieron á la muerte de su madre, sufrió con valentía aquella prueba en obsequio de su padre, á quien veía profundamente afectado por la pérdida de su mujer; pero llegó un momento en que nuestro jóven sintió agotada su paciencia y se resolvió á variar de conducta.

Un dia, despues del almuerzo, que se habia hecho en silencio, tomó el brazo del baron y lo llevó al jardin.

—¿Queréis hablarme?—preguntó éste.

—Sí, padre mio.

—Parece que vais á comunicarme algo misterioso. ¿De qué se trata, pues?

—De cosas poco serias: no os preocupeis que ahora os lo diré.... Quisiera volver á Paris...

—¡Ah! ¡Bah! ¿Queréis hacerme el favor de decirme para qué?

El baron de Latour de d'Halbret, tenia á la sazon de cincuenta á cincuenta y cinco años, pero como habia tenido toda su vida una salud harto delicada, parecia mucho mas viejo de lo que era en realidad.... Encorbado y débil, su cara huesosa estaba llena de arrugas y sus cabellos eran ya pocos y blancos.

Cuando oyó la respuesta de su hijo, se plantó delante de él con los puños en las caderas.

Su fisonomía expresaba la mas completa estupefaccion; su boca abierta dejaba ver la falta de los dientes... y habia en sus ojillos pardos, bastante vivos aún, algo de la malicia de los astutos campesinos y así como una burlona sonrisa.

Manuel no tenía de ningun modo la intencion de imponerse á su padre, y por lo tanto, le hablaba con sencillez y con franqueza.

—¿Para qué, decis, querido papá? Pues únicamente para que antes de que llegue á la edad en que piense en casarme, pueda saber lo que es el mundo, adquirir la experiencia que me falta... hacerme, en fin, con algunos amigos entre las personas de mi rango, de mi situacion y de mi fortuna...

—¡Tá, tá, tá! ¿Qué es lo que me decis, jóven? ¿Quién os ha metido estas tonterías en la cabeza?

—Pedro mio..

—¿Por qué no habéis concebido este proyecto durante la vida de vuestra madre?

—Hubiera podido concebirlo y hasta ejecutarle; pero no es á ella á quien se lo hubiese confiado... hay cosas que sólo los hombres comprenden y que las madres ignorarán siempre.

—En una palabra, lo que me pedis es el permiso para ir á divertiros á Paris.

—Permitid que os haga observar, padre mio, que la expresion que acabais de decir carece de exactitud... Paris no es solamente una ciudad llena de placeres, sino el centro de la inteligencia, de la cultura y del saber. Un hombre de mis condiciones debe conocer la vida parisien, y tengo demasiado orgullo y respeto demasiado el nombre que me habeis transmitido, para libraros del temor de que os podais ruborizar algun dia por mis actos.

—¡Todo esto no son mas que frases!... ¿No tenéis aquí todo cuanto es necesario para llevar la vida en grande, y créeis que las personas que frecuentamos no valen tanto como las de los clubs?... ¿Esperáis volver á entrar en el arrabal de San German? Por mas antigua é ilustre que sea nuestra familia, tened presente que muchos nobles no nos perdonarán jamás que nos hayamos enriquecido por el trabajo... Los vecinos del aristocrático barrio de San German nos ponen mala cara y nos la pondrán por mucho tiempo... ¿Qué os falta aquí á mi lado, para que os sea la vida agradable?...

—Padre mio, yo sé que...

Pero el buen señor habia tomado la palabra y proseguia como un torrente:

—Habiais una de las mas hermosas posesiones de Francia, en uno de los sitios mas lindos del Morvan, todo el mundo tiene las miradas fijas en vos, porque siendo mi único hijo, seréis muy rico... todo sale á medida de vuestros deseos... Teneis caballos y coches... éstos son algo viejos, convengo en ello, pero los renovaréis cuando yo muera... Poseéis una magnífica jauría y soberbios cotos de caza... podéis correr el ciervo ó el jabalí durante seis horas sin salir de mis propiedades... Sois aquí el señor y dueño despues de mí. ¿Y queréis ir á Paris? Esto no os serio.

—Perdonadme, padre mio, os hablo con mucha formalidad.

—¿No renunciaréis á vuestro proyecto?...

—No, señor...

El anciano se encogió de hombros, haciendo un gesto de ira.

—Reflexionad, por lo menos, que yo tengo en mis manos los cordones del bolsillo y que vuestras diversiones en Paris dependerán de lo mucho ó poco que afloje yo dichos cordones.

—Dispensadme, padre mio—interrumpió tranquilamente el jóven,—no pienso tocar nada de vuestra fortuna; la de mi madre me bastará....

El baron palideció y dijo con triste gravedad:

—¿De modo que son cuentas lo que me pedis?

Y su voz temblaba ligeramente alterada.

—Lejos de mi ese pensamiento, padre mio; no me habéis entendido...La fortuna de mi madre está en manos demasiado buenas y leales para que piense yo en retirarla de donde está. Quise decir que con las rentas del capital que me ha dejado mi buena madre, no necesitaré importunaros con peticiones...

—Está bien, caballero, está bien; he comprendido...

—Padre mio, ¿he herido vuestra susceptibilidad?... Creed que no ha sido tal mi intencion.

El baron conservaba arrugado el ceño.

—Caballero,—dijo,—adivino en vos una naturaleza gastadora, que he debido conocer y refrenar á tiempo, habituándoos á la moderacion y la obediencia, gustos que vuestra madre, sin parar yo mientes en ello, ha desarrollado con su debilidad de carácter, apresurándose siempre á satisfacer hasta vuestros menores caprichos... ¡Cómo ha de ser! Ya no tiene remedio. Sois libre y podeis hacer de vuestra fortuna lo que mejor os parezca, sin que jamás me arrogue el derecho de pediros cuenta de ella... Dentro de ocho dias entrareis en posesion de vuestra herencia materna... Espero que tendréis la suficiente paciencia para aguardar hasta entonces...

—Padre mio, sentiria muchísimo que esto diera lugar á una desavenencia entre nosotros.

—Es demasiado tarde ya para sentirlo, caballero. Además, como vais á lanzaros al gran mundo, pronto olvidareis en sus salones lo que acaba de suceder ahora.

Y el anciano se fué sin añadir una palabra más.

Manuel, sorprendido, con la vista fija en el suelo y reflexionando, se quedó solo en el jardin.

Por fin hizo un gesto de indiferencia, murmurando:

—¡Bah! esto pasará.

Y ocho dias despues, teniendo en su poder cerca de un millon de francos, llegaba á Paris.

Su padre no habia querido volverle á ver.

Las relaciones entre ambos fueron muy frias durante dos años, hasta que un dia, teniendo Manuel noticias de que su padre habia sufrido un ataque de perlesía, partió apresuradamente para Guérigny.

El jóven permaneció dos meses en la quinta, cuidando al anciano con tanto esmero como hubiera podido hacerlo la mejor enfermera, atento á sus menores necesidades, no durmiendo apenas, pasando todas las noches á la cabecera de la cama, hasta que el doctor Ménager declaró que el baron estaba fuera de peligro.

Aquel ataque no fué de la gravedad que se sospechaba al principio, y algun tiempo despues Manuel, tranquilo respecto á la salud de su padre, volvió á Paris.

Durante los tres meses que el jóven pasó en *Maison-Fort*, el baron de Latour d'Halbret no pareció enternecerse por las atenciones ni por la inquietud de su hijo.

Tan duro y tan seco era su carácter.

Pero Manuel se cuidaba poco de esta indiferencia de su padre respecto á sus desvelos, y le bastaba solamente la conviccion de haber cumplido con su deber.

Cuatro meses mas tarde el baron sufrió un nuevo ataque mas grave que el primero, y el doctor Ménager llamó de nuevo al jóven.

Este acudió á toda prisa á *Maison-Fort*, perseguido durante todo el viaje, por funestos presentimientos.

¿Encontraria á su padre con vida?

El doctor lo esperaba en la estacion en uno de los coches de la quinta; Manuel se sentó á su lado y le interrogó.

Los informes que le dió el médico le dejaron pocas esperanzas.

—El primer ataque,—dijo el doctor,—no influyó en el espíritu de vuestro padre, merced á cuidados enérgicos. La inteligencia quedó en él tan viva y despejada como antes; tuve ocasion muchas veces despues de vuestra partida, de asegurarme de ello. ¿Qué resultará del ataque de hoy? Lo ignoro aún. Temo sin embargo, que su razon se debilite, que su juicio no sea tan recto y que necesite que le guien en sus negocios. El baron, ya lo sabeis, no disfruta, ni ha disfrutado jamás de una perfecta salud; ha estado muchas veces enfermo y esas enfermedades, llevando directamente su accion desorganizadora hácia el cerebro, han ocasionado el ataque de hace algunos meses y el de ahora. Puedo equivocarme y lo deseo de todo corazon; pero quiero que esteis sobre aviso. Advirtiéndoos á tiempo, cumplo con mi deber ..

Manuel apretó la mano del doctor y le dió las gracias con los ojos cuajados de lágrimas.

—¿No teneis ya esperanza,—dijo,—y será posible que mi padre se muera?

—No he dicho eso,—replicó vivamente el doctor.—Los ataques de apoplegía tienen diferentes grados. Algunos hacen que el enfermo, á la par que se irrita con suma facilidad, sea más débil, más fácil de gobernar y más confiado, sin perder por eso la menor partícula de su inteligencia. Son matices inapreciables para el público y que solo pueden conocer los amigos ó los parientes acostumbrados al trato del enfermo. Un ataque más grave quita la memoria y estrecha las ideas; la voluntad se debilita, casi no existe; mas esta debilidad es compatible todavía con la conservacion de gran número de ideas justas y con la persistencia de la razon... Esto es lo que puede suceder al señor baron, como no sobrevengan complicaciones imprevistas que borren por completo su inteligencia, ó tal vez le arrebaten la vida...

En aquel momento se acercaban á *Maison-Fort*; el coche seguia una magnífica avenida adornada con una doble fila de castaños de indias, alternando con altos y frondosos álamos.

La verja estaba abierta; los caballos hicieron rechinar con sus herraduras la fina arena del jardin, el coche dió la vuelta delante de la escalinata y Manuel, saltando con viveza, se precipitó, seguido por el doctor, hácia la habitacion particular de su padre.

Este, acostado en la cama, se hallaba inmóvil y con los ojos cerrados.

Por un fenómeno sorprendente en los apopléticos estaba tan pálido, con esa palidez amarillenta de los cadáveres, que se hubiese creido muerto, si no se hubiera oido su respiracion entrecortada, difícil y muy sofocada.

Toda la cabeza rodeada con paños, en los que habia envueltos pedazos de hielo, y á medida que se derretian se iban renovando.

—¡Padre mio, padre mio!—dijo en voz baja Manuel con el corazon oprimido por el dolor.

Y acercándose mas á la cama, se inclinó hácia el baron.

Este ni siquiera abrió los ojos.

No habia oido.

Manuel se sentó, despidió á los criados que le rodearon á su llegada, y quedándose solo con el médico,—le dijo:

—Voy á tomar de nuevo, al lado de mi padre, mi puesto de enfermero. Decidme lo que tengo que hacer; mis cuidados lo han salvado ya una vez y puede ser que le salven de nuevo.

El doctor Ménager reprimió un gesto de duda.

No tenia confianza.

Prescribió el tratamiento, las minuciosas atenciones que habia que tener con el enfermo y se retiró, pero no dejó la quinta, en donde le tenian preparada una habitacion, habiendo avisado á su casa en Guérigny, que si alguien enfermo reclamaba sus cuidados se le hallaria en *Maison-Fort*.

Durante algunos dias la debilidad del baron se acentuó cada vez más; sin embargo, el doctor al notarla, no se asustó, y dijo un dia á Manuel:

—La vida de vuestro padre no está ya en peligro, mas no respondo aún de que conserve su razon.

Quince dias pasaron en estas alternativas y si bien el enfermo veia á su hijo, le hablaba como á un extraño.

Por fin le conoció.... y balbuceó.

—¡Ah! ¿Sois vos, Manuel, os hallais á mi lado? Estoy contento.

No dijo más, ni respondió á las protestas de ternura que le prodigaba el jóven; el anciano era tenaz y en el fondo de su alma no habia perdonado á su hijo la vida dispendiosa que llevaba en Paris.

Otros quince dias pasaron todavía.

El baron estaba sumamente débil y no podia tenerse en pié, la parálisis le tenia clavado en un sillon.

Manuel y el doctor, atentos á sus menores palabras, procuraban darse cuenta de la lucidez de su espíritu.... ¿Qué le quedaba de aquella astuta inteligencia que poseia antes?

Silencioso, sombrío, balbuceando de vez en cuando alguna que otra palabra difíciles de entender, el baron se hallaba en un estado completo de postracion.

Indudablemente la enfermedad habia atacado el cerebro.

—He aquí lo que yo temia, pensó el médico.

Sin embargo, tal era la naturaleza resistente de aquel cuerpo débil, que asiéndose como por encanto á la vida y á la razon, desvirtuó por segunda vez las provisiones del médico... Despues de algunas semanas, la parálisis pareció disminuir... la postracion no fué tan absoluta, la mirada pareció animarse con algun rayo de inteligencia.... una extraña sonrisa se dibujó en su fisonomía.... esta sonrisa significaba: ¡No os alarmeis demasiado!... ¡Ya lo estais viendo: escapo otra vez de las garras de la muerte!...

El médico, en extremo sorprendido, notaba la aparicion de esos síntomas, y no disimulaba la alegría que le causaba la certeza de haberse equivocado en sus pronósticos.

Choque y herido.—Ayer tarde chocó en la calle ...

Noticias judiciales.—...

Comerciales

Dentistas americanos

ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351—CALLE SARANDI—351

Ginger Ale
CANTRELL & COCHRANE

Gran surtido de heladeras

Para familias, cafés y hoteles

Se venden en la casa introductora de

Engelbrecht & Koch

319—25 DE MAYO—319

LIBRERIA NACIONAL
DE
A. BARREIRO Y RAMOS

Cerveza de Strasburgo

Eugenio Danrée

¡A UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO, DE LA SRA. S. A. ALLEN.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Vía Galveston

Faena de saladeros

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

Frutos del país

REMATES PARA MAÑANA

José B. Gomensoro

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos Y CONTRA INCENDIOS

Capital: $ 4.000.000

HENRY MARTINOT

31—CALLE SAN JOSÉ—31

CASA DE BORDADOS

Cipriano C. Silva

En el muelle Capurro

Buques entrados al puerto

Llevan balija

AVISOS GENERALES

Tramvía á la Unión y Maroñas

E. SAUBION

CALLE URUGUAY, 92 y 94

BANCO COMERCIAL

DEPOSITO DE PIANOS
Armoniums y música

CORREOS

Al comercio ...

Dr. B. Cuenca ...

Sombrerería de París ...

Se ofrece ...

Dr. Mariano Balzani ...

Doctor W. Zawerthal ...

Billares ...

Dibujante en arquitectura ...

El doctor Suhr ...

Buen pan ...

Berra (F. A.) ...

Brasil-Uruguay ...

Carruaje ...

Carbonería ...

Casa-quinta ...

Casa ...

Consultorio Odontológico ...

Al comercio ...

Al comercio y al público ...

A propietarios ...

Campo ...

Arreos de coches ...

Antonio Carvalho Lerena ...

Artista pintor ...

Cochería de Vicente Urta ...

Pedicuro ...

Peinados Bellocq ...

Pablo Beisso ...

Cartera ...

Dr. De Leoz ...

Dentista J. Camboué ...

Dr. E. Figari ...

De interés para todos ...

Santiago Larian ...

Se vende ...

Se arrienda ...

Se alquila ...

Al público ...

Dr. Vicente Stajano ...

Sociedad Cooperativa ...

Dr. W. Rivas ...

Tenedurías de libros ...

Tarjetas de visita ...

V. P. Berra ...

Eduardo Acevedo ...

Fundas para muebles ...

Hospital para caballos ...

Inglés y aleman ...

José Pedro Ramirez ...

José María Canto ...

Julio Bastos ...

Juan C. Blanco ...

La Balear ...

Mantas para caballos ...

Manuel Herrera y Reissig ...

Martin C. Martinez ...

No mas humedad en las casas ...

Renombrada bodega ...

Sarmientos, sarmientos ...

Se alquilan ...

Agency Company of Uruguay Limited

La Forestal Colonizadora

URUGUAYA

Capital autorizado: $ 1.000.000

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

Patek, Philippe y Ca.

Banco Italo-Oriental

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO

Capitan General
MÁXIMO SANTOS
(Q.E.P.D.)

Falleció en Buenos Aires el 10 de Mayo de 1889

URGENTE

EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES

207—CALLE CERRITO—207

Compañía Nacional de

Crédito y Obras Públicas

Colosal rifa

POR

Manuel Mendoza Garibay y Compañía

Gran Fábrica de Tabacos

LA ESPAÑOLA B. CELORIO Y Ca. HABANA

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

"LA PLATA"

CAPITAL: $ 3.000.000

Asociacion Rural del Uruguay

GRAN CAFE

TUPÍ NAMBÁ

Vinos legítimos de Jerez y San Lúcar de Barrameda

ERNESTO QUINCKE

RINCON, 39—MONTEVIDEO

DEPÓSITO DE MÁQUINAS

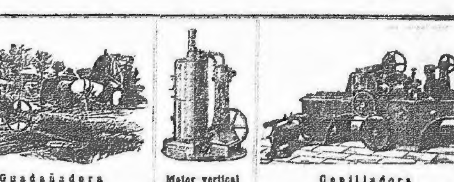

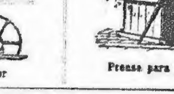

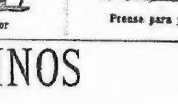

VINOS FINOS
DE
OPORTO Y JEREZ

OPORTO Reserva 1834

VINOS VIEJOS MUY ESPECIALES

Hay existencia permanente en la Aduana

UNICOS INTRODUCTORES

MARTINS Y COMPAÑIA

Oporto, Montevideo y Buenos Aires

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

LA SARNA DE LAS OVEJAS

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Pablo, Porto Alegre y Buenos Aires

W. MAITLAND HERIOT,

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1297-ab.10-60p-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de don Juan Briñon, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1321-ab.11-60p.-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luis Torterola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1322-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Zunino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1320-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Gerónimo Ammirati, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1350-ab.12-30p-my.12.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Mascaró, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1352-ab.12-30p-my.12.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Barbagelata, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1890.—*Santiago Seoane*, Escribano Actuario. 1427-ab.17-30p.-my.16.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don José Carballés, para que antes de 90 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Francisco Surroca; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1501-ab.23-90p-my.22

De mandato del señor Juez de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Beltran Dasque, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 14 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1543-ab.25-20p-my.15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha delarado abierta la sucesion de don Francisco Marando Erosa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 26 de 1890. —*Benjamin Pereira*, Actuario. 1579-ab.27-30p.my.26.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno Dr. D. Domingo Gonzalez, conociendo en estos autos en virtud de la licencia concedida al de 2.º Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Berteretche, citándose á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 30 de 1890.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 1633-my.1-10p-my.11

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rosa Pallarez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presentén ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 3 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1663-my.3-1m jn.3

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor D. Pedro Eugenio Garzon, se emplaza al comerciante fallido don José Fernandez de Freitas para que dentro del término de noventa dias comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890. —*Victor P. Perez*, actuario. 526-fb.13-3m-my.13

En cumplimiento del auto dictado por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro Eugenio Garzon con fecha 7 del corriente, se emplaza al comerciante fallido D. Luis M. Pravia para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 19 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 527-fb.13-3m-my.13

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario. 834-mz.11-90p.-jn.11.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Helguera y Ca. deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Galeano y Soto, dentro del término de treinta dias, en su escritorio calle Misiones núm. 101.—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-ab.8-30p-my.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Ernesto Pío Castro para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido don Fernando Sternberg por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-ab.12-90p-jl.12

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Carballés Rodriguez, para la junta que tendrá lugar el 9 del entrante Mayo á las 10 a. m., en el salon del Juzgado calle Rincon 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Abril 28 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1611-ab.29-11p-my.9.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Juan M. Payssé, se encuentra de manifiesto en el Juzgado á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias. —Montevideo, Mayo 2 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 1673-my.3-1m-jn.3.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Elías Demonleon, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. En consecuencia, se previene á los que tengan pertenencias del fallido, que deben presentarlas al juez de la quiebra, bajo pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices del fallido, como tambien á los que tengan que hacerle pagos no le verifiquen, sopena de no darles por exonerados de sus obligaciones.—Montevideo, Mayo 1.º de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1674-my.3-10p-my.14.

De mandato del señor Juez Ld. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Luis Tey y que se está procediendo con arreglo á lo que prescribe el Código de Comercio; en consecuencia, se previene que está absolutamente prohibido hacer pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del señor Tey hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de quince dias para que los acreedores presenten los justificativos de sus [illegible] —Montevideo Abril 26 de 1890.—*Avelino Javier Pi*... [illegible] 1581-ab.27-15p-my.10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Cristóbal Baez para la junta que tendrá lugar el dia 16 del corriente mes á las 10 a. m. con el objeto de nombrarse síndico provisorio, en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1745-my.7-10p.my.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á don Antonio Roni para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio don Bernardo Aguerre.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1744-my.7-19p.my.22.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Alfredo Gozel, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deban hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren.—Montevideo, Mayo 5 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1743-my.7-11p.my.18.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Cañas y C.ª, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle de Cámaras número 54.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 1742-my.7-5p.my.12

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro D. Garzon, se convoca por última vez á los acreedores del fallido don Justino Etchatz para la junta que tendrá lugar el dia 13 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de recibirse las cuentas que ha de presentar el síndico definitivo y oir las proposiciones sobre si debe ó no concederse carta de pago al fallido. — Montevideo, Mayo 7 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 1763-my.8-5p-my.13

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don José Carballes, para que dentro de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó legalmente representado, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Angel Murialdo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en su rebeldía.—Montevideo, Marzo 14 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1262-ab.3-1m-my.3

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Diaz de Gonzalez á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante esta Juzgado dentro del término de treinta dias. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1890.—*Benito Montaldo*, Ecribano Público. 1344-ab.12-30-pmy.12.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, secita, llama y emplaza á la sucesion de don Pedro Fraga para que por sí ó por apoderado instruido y expensado comparezca ante este Juzgado dentro del término de *noventa dias* á estar á derecho en los autos que le ha iniciado la Junta E. Administrativa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 24 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1455-ab.19-90p-jl.18

Juzgado de Paz

DE LA 2.ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda seccion judicial de este Departamento, don Cipriano Martinez, se hace saber al público que el dos del próximo mes de Mayo del corriente año, á las tres de la tarde, y en la puerta de este Juzgado calle Misiones núm. 187, se procederá á la venta en pública almoneda, de una finca, denunciada como de propiedad de don Manuel Baltar, sita en la calle Piedras, de esta vieja ciudad, con frente al Sud núms. 234 al 244, cuyos linderos se ignoran, habiendo sido tasada en la suma de *veinte y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos ochenta y nueve centésimos*. La almoneda se verificará con asistencia del alguacil del Juzgado y del Escribano que suscribe, nombrado actuario especial de la causa.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de la almoneda la suma de *quinientos pesos*, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Esta almoneda se manda practicar á pedimento de la Oficina de Impuesto Inmobiliario, representada por don Cárlos J. Arrúe, en el juicio que sigue contra don Manuel Baltar por cobro de dicho impuesto.—Montevideo, Abril 18 de 1890.—*Eduardo Garçao*, Escribano Público. 1456-ab.19-15p-my.3.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

CALLE SIERRA N.º 48

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*; compuesto de nueve metros 40 ctms. de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Oeste y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenece á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiera lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1550-ab.24-30p-my.24

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido, entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*, compuesto de 13 metros de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Este y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenecia á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1549-ab.24-30p-my.24

De órden del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público, que á solicitud de don Manuel de Castro, como Vice-Cónsul de España en esta localidad, se ha declarado abierta la sucesion del súbdito español don David Rodriguez; y se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de sesenta dias con los justificativos correspondientes.—Palmira, Abril 25 de 1890.—*Santa Ana Alza*. 1641-my.1-2m-jn.30

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de SS.ª el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Pampillon, para que dentro del plazo de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.—Independencia, Abril 7 de 1890.—*Antonio Azevedo Diaz*, actuario. 1573-ab.25-30p-my.25

AVISOS OFICIALES

Direccion y Administracion General de Correos

Por disposicion de la Direccion General, el dia 1.º de Mayo próximo se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De	1	centésimo,	verde-claro
"	7	"	marron
"	10	"	verde-mar
"	20	"	naranja
"	25	"	bruu-rojo
	50	"	azul-claro
"	100	"	lilas

Señálase el plazo de 90 dias, contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado el plazo que se señala, los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Abril 19 de 1890.

1471-my.9. *La Secretaría.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Mayo 1.º de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa sácase á licitacion pública por segunda vez la construccion, reconstruccion y reparacion de veredas.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se recibirán el dia 8 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, director.
1647-my.8 *Augusto Ximeno*, secretario.

Montevideo, Mayo 7 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á mejor postor la construccion del empedrado de la calle Libertad del distrito de los Pocitos, en la parte abierta al tránsito público.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 17 del corriente á las 3 p. m.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
A. Ximeno, Secretario.
1752-my-17.

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á propuestas para la construccion de la capilla del Asilo de Mendigos, con arreglo á los planos y pliego de condiciones que está á la disposicion de los interesados en la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision el dia miércoles 21 del corriente hasta las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Mayo 6 de 1890.

1718-my.21 *El Secretario.*

Direccion General de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE CAMPAÑA

Debiéndose dar principio á la Revisacion del impuesto de Contribucion Inmobiliaria en los departamentos de campaña correspondiente al corriente año, se previene á los señores contribuyentes que esta Direccion solo expedirá planillas de ese impuesto por bienes situados en los referidos departamentos hasta el 10 del entrante Mayo, despues de cuya fecha quedará cerrado el registro de recaudacion en esta Oficina y se inutilizarán las planillas que no hayan sido retiradas por los interesados, quienes deberán ocurrir á satisfacer el impuesto en los respectivos departamentos, sin perjuicio de incurrir en las penas establecidas por la ley de la materia.

Montevideo, Abril 26 de 1890.
my-10. A. P. *Ramon Cortés*, Recaudador.

Montevideo, Mayo 1.º de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, convócase á mejor postor la construccion del empedrado de las calles Cebollatí, Santa Lucía, Ejido y Estanzuela en la parte que cruzan el terreno de la sucesion Sosa Diaz al Este del Cementerio Central.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se recibirán el dia 12 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Queda librado á juicio de la Junta E. Administrativa la aceptacion de las propuestas, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
1648-my.11 *Augusto Ximeno*, Secretario.

Comision Auxiliar del Pantanoso

Competentemente autorizada esta Comision Auxiliar, llama á licitacion pública para la construccion del empedrado de varias calles de la Cuchilla de Juan Fernandez con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto para consulta de los interesados en la Secretaría de la Comision, todos los dias hábiles de 9 á 11 a.m.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes en sobre cerrado en esta reparticion, el dia 12 del corriente á las 2 p.m. para ser abiertas en ese momento en su presencia.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas, si así lo creyera conveniente.

Antonio Ruffo (hijo), presidente.
1670-my.11 *Cárlos Rigamonti*, secretario.

Mayoría del Regimiento de Artillería Lijera núm. 1.

Llámase á propuestas para la proveeduría de artículos de almacen del expresado Regimiento, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta Mayoría á disposicion de los proponentes.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados ó personas que los representen, el dia 8 del corriente á las 10 a. m.

Esta Mayoría se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fuesen convenientes á los intereses del Regimiento.

El pliego de condiciones se encontrará á disposicion de los interesados todos los dias de 7 á 10 a. m. y de 3 á 5 p. m.

Montevideo, Union, 3 de Mayo de 1890.

1681-my.9 *La Mayoría.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuarios de invierno para los patrones y marineros del Resguardo.

El respectivo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas serán presentadas en esta Direccion el dia 12 del corriente á las 2 p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las que no se hallen de acuerdo con el citado pliego de condiciones y esto aviso, serán rechazadas, así como las que no estuviesen hechas en el sellado correspondiente.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Mayo 3 de 1890.

La Direccion.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la provision de cuatrocientos ponchos de paño para tropa, iguales á la muestra que se encuentra en esta Secretaría. Las propuestas serán abiertas el dia siete del corriente á las 4 de la tarde en presencia de los interesados, del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y del Oficial Mayor, reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

Los ponchos de la referencia deberán ser entregados para fin del corriente mes.

Montevideo, Mayo 2 de 1890.

1678-jn.2 *La Secretaría.*

Licitacion pública

Ministerio de Guerra y Marina de la República Oriental del Uruguay.

Habiéndose modificado en virtud de informes periciales el pliego de reparaciones que deben efectuarse en la cañonera *General Artigas*, el Superior Gobierno ha resuelto llamar nuevamente á propuestas bajo las condiciones siguientes:

Las propuestas se recibirán hasta el 14 del corriente mes, en cuyo dia á las 4 p. m. serán abiertas por el Oficial Mayor de este Ministerio en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por los presentes.

El importe de las obras se abonará en mensualidades de *dos mil quinientos pesos*, cuya entrega se hará al efectuarse el pago de las propuestas de dicha cañonera.

El importe de las mensualidades que se perciban de las propuestas pagas en el tiempo que duren las obras y reparaciones, será entregado al constructor como mensualidades vencidas á la mitad de las obras previo informe especial del Inspector mecánico, continuando despues el abono por mensualidades.

El pliego de reparaciones queda á disposicion de los interesados en esta Secretaría todos los dias hábiles de doce á cuatro p. m.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no fueran convenientes á los intereses del Estado.

Montevideo, Mayo 3 de 1890.

1690-my.14. *Cárlos M. Maeso.*

Ministerio de Guerra y Marina de la República Oriental del Uruguay.

Por resolucion superior se llama á propuestas para la confeccion de veinte uniformes de patron y cien de marineros, para la Comandancia General de Marina.

Las propuestas deben ser presentadas en esta Secretaría hasta el dia 8 del corriente mes, en cuya fecha, á las cuatro de la tarde, serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, de los interesados que comparezcan y del que suscribe, labrándose acta al efecto.

En esta Secretaría queda á disposicion de los interesados una muestra de dichos uniformes, á la que deben sujetarse en la propuesta.

El pago se hará al contado.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no fueran convenientes á los intereses del Estado.

1689-my.8. *Cárlos M. Maeso.*